
AMNISTÍA INTERNACIONAL

CONDENAS A MUERTE Y EJECUCIONES EN EL AÑO 2007

15 de abril de 2008
Índice AI: ACT 50/001/2008

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDON WC1X 0DW, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA



Índice

<u>Índice.....</u>	<u>3</u>
<u>1. Introducción.....</u>	<u>4</u>
<u>2. Cómo se calculan las cifras totales.....</u>	<u>4</u>
<u>3. Explicación de los signos utilizados.....</u>	<u>4</u>
<u>4. Ejecuciones de las que se tuvo noticia en 2007.....</u>	<u>5</u>
<u>5. Condenas a muerte de las que se tuvo noticia en 2007.....</u>	<u>6</u>
<u>6. Consideraciones sobre las cifras relativas a la pena de muerte.....</u>	<u>6</u>

1. Introducción

A lo largo del año 2007 fueron ejecutadas al menos 1.252 personas en 24 países. Al menos 3.347 personas fueron condenadas a muerte en 51 países. Estas cifras son sólo mínimas; las cifras reales son, sin duda, mucho más elevadas.

Muchos países llevan a cabo ejecuciones en secreto y se niegan a difundir información sobre el empleo de la pena de muerte; es el caso, por ejemplo, de China, Malaisia, Mongolia y Singapur. Naciones Unidas ha pedido en repetidas ocasiones que la pena de muerte se aplique siempre de forma abierta y transparente.

En su Resolución 1989/64, adoptada el 24 de mayo de 1989, el Consejo Económico y Social de la ONU insta a los Estados miembros de la ONU a “que publiquen, para cada categoría de delito para la que se prescribe la pena de muerte y, de ser posible, anualmente, información sobre el uso de la pena de muerte, inclusive el número de condenados a muerte, el número de ejecuciones llevadas a cabo, el número de condenados en espera de ejecución, el número de condenas a muerte revocadas o conmutadas en recurso y el número de casos en los que se ha concedido la gracia, y a que incluyan información sobre el grado en que las medidas antes mencionadas han sido incorporadas en la legislación nacional”.

Por su parte, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, a través de la Resolución 2005/59, pidió a todos los Estados que mantienen la pena de muerte que pongan “a disposición del público la información relativa a la imposición de la pena de muerte y a las ejecuciones previstas”.

Asimismo, el relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias afirmó: “La transparencia es esencial en todos los casos en los que se aplica la pena capital. El secretismo en cuanto a los ejecutados viola las normas de derechos humanos. Se debería publicar un informe completo y detallado de todas las ejecuciones y preparar una versión consolidada al menos una vez al año”.¹

2. Cómo se calculan las cifras totales

Las cifras anuales de AI relativas al número total de condenas a muerte y ejecuciones de las que se tiene noticia son cifras mínimas. Para calcularlas a partir la información recopilada por la organización, utilizamos la cifra más alta que se pueda deducir sin posibilidad de error. Si Amnistía Internacional sabe que se han llevado a cabo al menos tres ejecuciones, contabiliza ese número. Si sabemos que se han llevado a cabo ejecuciones, pero ignoramos su número, este año lo indicamos con el signo “+”.

3. Explicación de los signos utilizados

El signo “+” tras un número indica que se trata de una cifra mínima, es decir, que la cantidad real es, como mínimo, la consignada. Por ejemplo, “47+” indicará que se han llevado a cabo al menos 47 ejecuciones en 2007.

Cuando el signo “+” no va precedido de ningún número, significa que sabemos que se han impuesto condenas a muerte o se han llevado a cabo ejecuciones (como mínimo más de una), pero que desconocemos su número.

¹ *Las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias: Informe del Relator Especial [...]*, documento de la ONU E/CN.4/2005/7, 22 de diciembre de 2004, párr. 87.

4. Ejecuciones de las que se tuvo noticia en 2007

País	Ejecuciones
CHINA	470+
IRÁN	317+
ARABIA SAUDÍ	143+
PAKISTÁN	135+
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	42
IRAK	33+
VIETNAM	25+
YEMEN	15+
AFGANISTÁN	15
LIBIA	9+
JAPÓN	9
SIRIA	7+
SUDÁN	7+
BANGLADESH	6
SOMALIA	5+
GUINEA ECUATORIAL	3
SINGAPUR	2
KUWAIT	1+
INDONESIA	1+
BOTSUANA	1+
BIELORRUSIA	1+
ETIOPIA	1
EGIPTO	+
COREA DEL NORTE	+

Amnistía Internacional teme que se hayan llevado a cabo ejecuciones en Mongolia y Malasia. No obstante, dado el secretismo que rodea el uso de la pena de muerte en esos países, la organización no ha podido obtener información fiable.

5. Condenas a muerte de las que se tuvo noticia en 2007

País	Condenas a muerte
CHINA	1.860+
PAKISTÁN	307+
ARGELIA	271
IRAK	199+
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	100+
INDIA	100+
BANGLADESH	93
VIETNAM	83+
MONGOLIA	45
EGIPTO	40+
CONGO (República Democrática)	24+
SUDÁN	23+
JAPÓN	23
NIGERIA	20+
JORDANIA	17+
MALASIA	12
MADAGASCAR	12
INDONESIA	11+
UGANDA	10+
SIRIA	10+
SRI LANKA	10+
ZAMBIA	8
TAILANDIA	6+
TAIWÁN	5
LÍBANO	4+
BIELORRUSIA	4
PAPÚA NUEVA GUINEA	3+
TÚNEZ	3
KUWAIT	2+

País	Condenas a muerte
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	2+
BAHRÉIN	2
GAMBIA	2
SINGAPUR	2
COREA DEL SUR	2
MARRUECOS	1
ZIMBABUE	1
BAHAMAS	+
BURUNDI	+
CHAD	+
ETIOPÍA	+
GUYANA	+
IRÁN	+
JAMAICA	+
KENIA	+
COREA DEL NORTE	+
LIBIA	+
ARABIA SAUDÍ	+
SAN CRISTÓBAL Y NIEVES	+
TANZANIA	+
TRINIDAD Y TOBAGO	+
YEMEN	+

Estas cifras reflejan las condenas a muerte de las que Amnistía Internacional ha tenido noticia. Puede que otros países hayan impuesto condenas a muerte, pero no se haya informado al respecto.

6. Consideraciones sobre las cifras relativas a la pena de muerte

Como en años anteriores, la gran mayoría de las ejecuciones en todo el mundo se llevaron a cabo en un reducido número de países. En el año 2007, el 88 por ciento de las ejecuciones conocidas fueron realizadas en cinco países: Arabia Saudí, China, Estados Unidos, Irán y

Pakistán. Arabia Saudí tenía el índice más alto de ejecuciones per cápita, seguido de Irán y Libia.

En 2007, las autoridades chinas se negaron de nuevo a publicar estadísticas sobre el uso de la pena de muerte por parte del gobierno, de forma que la comunidad internacional siguió ignorando el número de ejecuciones consumadas. Amnistía Internacional considera probable que hayan disminuido de forma considerable durante 2007, tras haberse restaurado el 1 de enero el requisito de que el Tribunal Supremo Popular revise todas las condenas a muerte. A lo largo del año 2007, Amnistía Internacional registró 470 ejecuciones, pero esa cifra se basa en informes públicos y se toma como número mínimo absoluto. La Fundación Dui Hua, con sede en Estados Unidos, estima que, según cifras facilitadas por funcionarios del país, el año pasado se ejecutó a 6.000 personas. En un país tan extenso como China, con estrictos controles gubernamentales en torno a la información y los medios de comunicación, sólo las autoridades conocen la realidad del uso de la pena de muerte.

En junio de 2007, las autoridades afirmaron que las condenas a muerte se habían reducido en un 10 por ciento a consecuencia de las revisiones del Tribunal Supremo Popular, pero no facilitaron cifras que sustentaran ese dato. Las revisiones del Tribunal Supremo Popular incrementan el tiempo transcurrido entre la imposición de la pena y la ejecución, por lo que éstas pueden haber sufrido retrasos considerables a lo largo del año. Amnistía Internacional se congratularía de cualquier descenso en el número de ejecuciones del país que más emplea la pena capital de todo el mundo. Ahora que Pekín se prepara para albergar los Juegos Olímpicos, instamos al gobierno chino a poner fin al secretismo con el que trata el uso de la pena de muerte y a facilitar información detallada al respecto. Sólo de ese modo se podrá entablar un debate pleno e informado sobre la adecuación del empleo de la pena de muerte.

En 2007, Irán ejecutó al menos a 317 personas, Arabia Saudí a 143 y Pakistán a 135. En todos estos casos, las cifras son estimaciones mínimas. En Estados Unidos se llevaron a cabo 42 ejecuciones en 10 estados.

La cifra total de personas condenadas a muerte y en espera de ejecución es difícil de determinar. A finales de 2007 se calculaba que oscilaba entre 18.311 y 27.562, según la información de grupos de derechos humanos y medios de comunicación, y de las limitadas cifras oficiales disponibles.²

En 2007, tres países ejecutaron a personas por delitos cometidos cuando tenían menos de 18 años de edad.³ Mohammad Mousawi (que tenía 16 años en el momento del delito), Sa'id Quanbar Zahi (de 17 años en el momento de la ejecución) y Makwan Moloudzadeh (de 13 años en el momento del delito) fueron ejecutados en Irán el 22 de abril, el 27 de mayo y el 4 de diciembre respectivamente. Dhahian Rakan al-Sibai'I, que contaba 15 o 16 años cuando cometió el delito, fue ejecutado en Arabia Saudí el 21 de julio de 2007, mientras que Adil Muhammad Saif al-Ma'amari fue ejecutado en febrero de 2007 en Yemen. Tenía 16 años en el momento del delito.

² Para más información, véase la siguiente página: <http://www3.sympatico.ca/aiwarren/global.htm>

³Esta práctica está prohibida en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño. Véase también el artículo 6, párrafo 5, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: "No se impondrá la pena de muerte por delitos cometidos por personas de menos de 18 años de edad, ni se la aplicará a las mujeres en estado de gravidez".